



Examen de pedaneos

ciones con la brevedad posible, para que se presenten por si-
 o sus tenedores en una casa consistorial, en el dia que
 se les ha designado, acompañado de dos, tres o mas per-
 sonas de linia y concurrencia, a fin de proceder a la
 distribucion individual de las lustras que se le asigna-
 rado, entre los vecinos de sus respectivas diputaciones;-
 con objeto de que dichos departamentos y puntos,
 se limiten a la aprobacion del Sr. Gobernador civil
 de la Provincia, en el periodo que la ley e instrucciones
 vigentes demarca: Asi mismo de mandato del Sr.
 Alcalde Presdente por mi el Secretario se dio cuenta de
 una comunicacion del Sr. Gobernador civil de la Pro-
 vincia cuyo tenor literal es como sigue=

Sobre los canaverales de Ramblas

Excmo. Sr. Interado de la instancia de varios propietarios de una Villa
 que acompaña V. a su oficio de 22. de Noviembre ultimo,
 y de lo expuesto por V. en su V. d. le prevengo que adopte
 las disposiciones convenientes para que se respete la pro-
 piedad que tienen sobre los canaverales situados en un ter-
 mino su dueño respectivo, sin perjuicio de lo que
 que con la reproduccion de ellos en los puntos de donde

